INTENDENCIA MUNICIPAL
TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO'IVA"

RESOLUCION IM N° 75 / 2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N°01/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", ID N° 406.206.---

San Miguel, 30 de marzo de 2022.-

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Miguel Misiones de fecha 29 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del Llamado Contratación Directa N° 01/2022 para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación; d) evaluación de los precios ofertados;

Existe una sola oferta que fue analizada, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Que en la Resolución DNCP N°5695/2019 Art. 30: De no contar con un mínimo de 3 ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de realizar una prórroga.

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".

Que, el informe de evaluación pasa a formar parte de la presente resolución en forma íntegra y se transcribe parte de la misma que dice que:

RECOMIENDA :

1. ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE" ID. N°406206, a la firma de SAIDA LUCIANA OZUNA AGUILERA(COPETROL SAN MIGUEL), por un monto de Gs. 140.607.500.-(Guaraníes , ciento cuarenta millones seiscientos siete mil quinientos), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

" ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES con ID: 406.206					
SAIDA LUCIANA OZUNA AGUILERA, ("COPETROL SAN MIGUEL")					
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	15121501-006	Aceite para maquina liviana.	301	25000	7.525.000
2	15101505-9999	Gasoil-Diesel Tipo I	7250	7950	57.637.500
3	15101505-001	Gasoil- Diesel- Tipo III	6250	6700	41.875.000
4	15101503-9999	Nafta Ron 95	4500	7460	33.570.000
					140.607.500

2- AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
3- COMUNICAR A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación del Comité de evaluación;

POR TANTO, la Intendente Municipal de la Ciudad de SAN MIGUEL, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO. 1°. ADJUDICAR a **SAIDA LUCIANA OZUNA AGUILERA (COPETROL SAN MIGUEL), CON RUC 287845-3 LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, OBJETO DE LA CD N° 01/2022. ID N° 406.206.**, por la suma de Gs. 140.607.500 (guaraníes ciento cuarenta millones seiscientos siete mil quinientos)

ARTÍCULO. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES F.F: 30 OF: 011, hasta la suma de Gs. 140.607.500 (guaraníes ciento cuarenta millones seiscientos siete mil quinientos) del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

ARTÍCULO. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

Abg. Sofía A. Díaz de López
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

Prof. Elvina H. González de Díaz
Intendente Municipal